



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

RES. "C.S." N° 086/12

COMODORO RIVADAVIA, 16 OCT 2012

VISTO:

La Nota SCyT N° 273/12 s/donación de equipamiento para uso de todos los investigadores de la Universidad, efectuada por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), y

CONSIDERANDO:

Que la donación del Visto se realiza con la condición de que esté a disposición de todos los investigadores de la Universidad y que no se autorice su uso para fines privados ni para su venta.

Que con esta donación el DAAD desea contribuir al fomento de la investigación científica en general y al trabajo en cooperación científica internacional.

Que, además de aceptarla, corresponde agradecer al donante.

Que se debe informar a la comunidad científica de la Universidad la disposición de ese equipamiento.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 26 de Septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación de parte del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) del equipamiento que se detalla a continuación:

- HPLC-System, Smartline Pump 100 ml con accesorios de la Firma Knauer.
- Computadora para la utilización del Software Clarity-Chrom de la Firma Knauer.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Patrimonio, se procederá al registro de los bienes inventariables al patrimonio de nuestra Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que esta donación debe estar a disposición de todos los investigadores de la Universidad y no se puede autorizar su uso para fines privados ni para su venta.

ARTÍCULO 4°.- Agradecer al Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) la donación efectuada.

//...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...2.-

ARTÍCULO 5º.- Informar a la comunidad científica de la Universidad la disponibilidad del equipamiento indicado en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° **086/12**.....

UNPSJB

NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ALICIA BORASO
PRESIDENTA